

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR / IAV / MCG / RMM / BSA / CVA / MTA



1980
DECRETO EXENTO N° 33061

CAUQUENES, 04 MAYO 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta órdenes de examen, cotización, nomina con los exámenes respectivos, antecedentes médicos, liquidación de pensión y RSH.
- Se adjuntan Solicitud Asistencial N°651 y Solicitud Asistencial N° 652 de fecha 18 de Abril de 2018.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$145.000.- para personas de escasos recursos. Aporte en exámenes médicos, Tac de Encéfalo con Contraste y Ecografía de Partes Blandas (Hombro Izquierdo), siendo el Proveedor seleccionado **IMÁGENES MÉDICAS CAUQUENES SPA R.U.T: 76.212.446-7.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ANADIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO/



EXAMENES SOLICITADOS

Nº Informe	Solicitante	Tipo de Examen
651	Filomena Torres Torres	Tac de Encefalo con Contraste
652	Rosa Gomez Canales	Ecografia de Partes Blandas (Hombro Izquierdo)

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR / IAV/ MCC Y BMM/ AS/ V/ Amb



01981
DECRETO EXENTO N° 3305 /

04 MAYO 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de Cuenta de Ahorro, Declaración Jurada, Carta Poder, Estado de Cuenta.
- Se adjunta Antecedentes Médicos, Estado de cuenta del Banco por depósito del SUF y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 649 de fecha 18 de Abril de 2018.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 230.000, a Don(a): MARIA ANDREA PARDO SOTO RUT. 16.239.361-8 domiciliada en villa camino real, los pregoneros N°208, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561627700 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

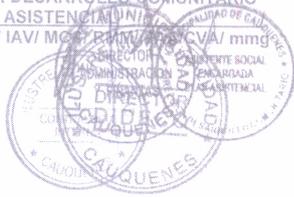


ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of. Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL N° 1
JCMR/ IAV/ MOC/ RHM/ PPS/ CVA/ mmg



1982

DECRETO EXENTO N° 33041
CAUQUENES, 04 MAYO 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N.º 648 de fecha **18 de Abril de 2018**, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Solicitud de Examen, Carta del Solicitante, Liquidación de Pago, Antecedentes de Médicos, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$52.130.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ALONSO DEL CARMEN CAMPOS DUARTE**, Aporte en cancelación de Examen Médico Eco Doppler Venoso, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA RUT: 61.603.000-0**

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0 1271

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOD. RUM/ PLAN. CAS/ mmg



DECRETO EXENTO N° 3034 /

CAUQUENES,

25 ABR 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 641 de fecha **16 de Abril de 2018**, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Certificado del Hospital, Certificado Médico, Liquidación de Pago, Derivación N° 159, Antecedentes de Médicos, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$126.080.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GLORIA LEANDRA YEVENES HENRIQUEZ**, Aporte en cancelación de Examen Médico, Ecocardiograma Doppler Color, siendo el Proveedor seleccionado **SOCIEDAD CLINICA DEL MAULE R.U.T: 95.439.000-4**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/MCC/RMM/PAA/ICVA/mbi



DECRETO EXENTO N° 3032 /

CAUQUENES,

25 ABR 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta cotización del requerimiento, correo electrónico con el monto y los datos de la institución, antecedentes médicos y RSH.
- Se adjuntan MEMO N° 524-A, de DIDECO a Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 06 de Noviembre de 2017 el cual solicita la compra de las bolsas.
- Se adjunta MEMORANDUM N° 730, de Dirección de Administración y Finanzas a Sr. Alcalde de fecha 08 de Noviembre de 2017, el cual informa que el Municipio no cuenta con recursos para generar ayudas.
- Se adjunta MEMO N° 91, de Asesor Jurídico a DIDECO, de fecha 13 de marzo de 2018, el cual hace devolución de los requerimientos de Ayuda Social.
- Solicitud Asistencial N° 619 de fecha 09 de Abril de 2018.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 256.600.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **BENITA DEL CARMEN MEZA DIAZ**, Aporte en compra de Bosas De Urostomia Con Sus Respectivas Pinzas, siendo el Proveedor seleccionado **CODIMED CHILE LTDA RUT: 78.124.770-7**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MDC/ RMB/ ZM/ CVA/ mmg



01772
DECRETO EXENTO N° 3033 /

CAUQUENES, 25 ABR 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N.º 636 de fecha 13 de Abril de 2018, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Licencia Médica, Antecedentes de Médicos, Programa de Fonasa, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$1.000.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): SILVIA CARMEN MUÑOZ CONTRERAS, Aporte en cancelación de Operación de Rodilla, siendo el Proveedor seleccionado FONASA RUT: 61.603.000-0

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

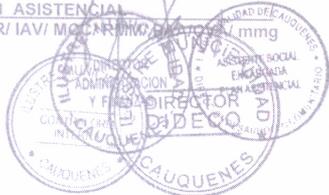
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOCN/ ING. EN PLANIFICACION mmg



0-1722
DECRETO EXENTO N° 2721

CAUQUENES,

18 Abril 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 611 de fecha 06 de Abril de 2018, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Liquidación de pago, Cargas Familiares, Certificado Médico, Receta Médica, Ingreso N° 549, Antecedentes de Médicos, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$126.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): CRISTINA NATIVIDAD RAIMAN GUENTEO, Aporte en Compra de Botón de Gastrostomía, siendo el Proveedor seleccionado MEDICINA TECNICA LTDA. R.U.T: 78.297.510-2.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



EJERCICIO FERNANDEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV / MCO / RRM / MSA / A / mmg



DECRETO EXENTO N° 2770,

CAUQUENES,

18 ABR 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 618 de fecha 09 de abril de 2018, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Liquidación de pago, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.
- Boleta de Agua Original.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 57.090.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): MARIA ADRIANA CASTILLO SANCHEZ aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004. "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ARAMENAGURTO
Secretaría Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
(S)

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV / MCG / RMM / P.A. / 487 / mmg



DECRETO EXENTO N° 3401 /
CAUQUENES, 10 MAYO 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se Adjunta Nomina de Beneficiarios con sus respectivo Informe Asistencial y documentación de Respaldo.
- Boletas de Luz Original.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 91.200.- para personas de escasos recursos. Aporte en cancelación de suministro consumo de Energía Eléctrica, siendo el proveedor seleccionado: **COMPANÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A R.U.T: 76.411.321-7.**

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE KRANIS PILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ALCALDE
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR / IAV / MEC / RIMM / FATE / VPA / DMM / G



0-21/60
DECRETO EXENTO N° 3568

CAUQUENES,

18 MAYO 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 869 de fecha 08 de Mayo de 2018, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada de Ingresos, Certificado N° 06, Carta Poder, Certificado Saído De la Cuenta, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 100.000, a Don(a): JOSE REINALDO ARAVENA HENRIQUEZ. 5.218.822-9, domiciliado en Los Queules #2231, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561725680, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

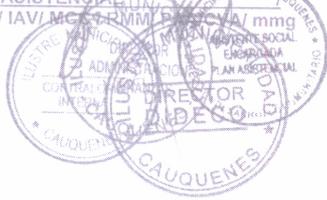
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of.Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N°

3567

CAUQUENES,

16 MAYO 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro.
- Se Adjunta Informe Asistencial N° 867 de fecha 08 de Mayo de 2018, Fotocopia cédula de identidad solicitante, Declaración Jurada de Ingresos, Ingreso N° 243, Carta Poder, Certificado Saldo De la Cuenta, Antecedentes Médicos, Registro social de Hogares.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 170.000, a Don(a): SANDRA VERONICA GONZALEZ VERA. 11.532.843-3, domiciliado en Población Ávila, calle Maiquen #1208, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561658215, Banco Estado de Chile.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of.Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR / IAV/ MCO/ RMM/ PA/ EVS/ MIP



0-2158
DECRETO EXENTO N° 3566,

16 ABR 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de Cuenta de Ahorro, Declaración Jurada, Carta Poder, Estado de Cuenta.
- Se adjunta Certificado N° 4 de la Oficina de Vivienda el cual acredita que la solicitante se encuentra apta para postular, Antecedentes Médicos, declaración jurada de ingresos y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 723 de fecha 26 de Abril de 2018.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 170.000, a Don(a): **PAMELA ANDREA FUENTES SEPULVEDA** RUT. 15.913.700-7 domiciliada en villa Las Delicias 581, Población Augusto Pinochet, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561731184 de Banco Estado

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Flora Arana Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of.Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial
- Expediente